



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL
RISARALDA – CALDAS

Radicación 17616408900120210001400

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, veintiséis de abril de dos mil veintiuno. A despacho del señor Juez la presente demanda, informando que el 13 de abril de 2021, al correo institucional del Juzgado se recibió escrito de excepciones previas, mediante el cual arriman el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cali, relacionado con la Gerencia Zona Pacífico de la Central de Inversiones S.A. – CISA.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA

Secretario

Auto interlocutorio No. 108-2021

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Risaralda, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede, se dispone incorporar al expediente la excepción previa denominada: “*Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones*”, por falta de agotamiento del requisito de la conciliación, que fue formulada por la demandada Central de Inversiones S.A. (CISA), a la misma se le imprimirá el trámite previsto en los artículos 101 y 110 del C.G.P.

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara Comercio de Cali, con fecha de expedición 25 de marzo de 2021, mediante el cual el señor Hernán Pardo Botero, en su calidad de Presidente y representante legal de la entidad, le confirió poder general al abogado Carlos Mario Osorio Soto, Jefe Jurídico de la Gerencia Zona Pacífica.

Se reconoce personería al abogado Carlos Mario Osorio Soto, con documento de identidad 12.400.676 de El Banco, Magdalena, con Tarjeta Profesional 151.635 del C.S. de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 3 No. 12-40 Oficina 1103 del Edificio Centro Financiero La Ermita, Cali, Valle del Cauca, en los términos del poder general que le ha sido conferido para representar los intereses de la demandada.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 43 del 27 de abril de 2021

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

**MARIO FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE RISARALDA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8884904a0eb8cef02c1ff0fe3cc0da65bd54b1305151997072121a13104ad3b6
Documento generado en 26/04/2021 08:51:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**